UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

DICTAMEN UOC N° 02/2017

CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE OFICINA PARA DOCENTES EXTENSIONISTAS.

Ciudad del Este, 03 de mayo de 2017

Visto, el informe de la Dirección de Extensión y de la Dirección de Relaciones Internacionales, en el que exponen sobre los convenios internacionales del año 2017, y manifiestan la necesidad de contar con una oficina externa para Docentes Extensionistas, debido a que el Rectorado no dispone de infraestructura para el efecto.

Considerando:

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias para instalación de una oficina, y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua) y fácil acceso peatonal y vehicular.

Que, en consideración al Art. 4° Principios Generales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en la zona del Campus Universitario de la Universidad Nacional del Este, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.

El local solicitado para oficina, está identificado de la siguiente forma:

- Ubicación: Lote 12 - Manzana "M" - Fracción Jardín Primavera.
- Distrito: Ciudad del Este.
- Finca N° 27.048.
- Cta.Cte. Catastral N° 26-2595-12.

Que, el Rectorado, considera que el local es adecuado y satisface las necesidades de la Institución.

Que, el precio de la locación estipulado por el locador es razonable y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Rectorado de la UNE para el Ejercicio 2017.

Por todo lo expuesto, la UOC del Rectorado, recomienda realizar el llamado de alquiler bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado. Salvo mejor parecer de la superioridad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC